



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002- 2024/MDLP/A

La Peca, 17 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS, QUE SUSCRIBE;

### VISTO.

El proveído de la Gerencia Municipal el mismo que contiene el INFORME N° 062-2024-NECH-SGPP/MDLP fecha 14 de mayo de 2024, en el cual, propone la convocatoria, agenda, resumen ejecutivo, informe de rendición de cuentas y formalizar la audiencia pública de rendición de cuentas, por lo que, corresponde emitir el Decreto de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de competencia, y la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el artículo 111° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia; Asimismo el artículo 119° señala "El cabildo abierto es una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico. El concejo provincial o el distrital, mediante ordenanza reglamentará la convocatoria a cabildo abierto";

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2023-MDLP/CM se prueba el Reglamento para el Proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de la Peca, el mismo que en el artículo 10 señala que la convocatoria se realiza con 30 días de anticipación y difundido en medios de comunicación disponible a fin de asegurar mayor participación;

Que, el proveído de la Gerencia Municipal el mismo que contiene el INFORME N° 062-2024-NECH-SGPP/MDLP fecha 14 de mayo de 2024, en el cual, propone la convocatoria, agenda, resumen ejecutivo, informe de rendición de cuentas y formalizar la audiencia pública de rendición de cuentas en la Municipalidad Distrital de la Peca, por lo que, debe formalizarse mediante decreto de alcaldía;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONVOCAR A CABILDO ABIERTO, a realizarse el día 31 de mayo del 2024, a las 4: 00 p.m.; de forma presencial en el auditorio de la Municipalidad Distrital de la Peca, para tratar el siguiente punto de agenda: Audiencia pública de rendición de cuentas del presente año fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INVITAR a los representantes y delegaciones de todas las instituciones Públicas y Privadas a participar en forma activa en el cabildo abierto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Peca.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de la Peca, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA.

David Cespedes Correa  
ALCALDE

